

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 6

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

DEPARTAMENTO LOGÍSTICO ESCUELA NAVAL “ALMIRANTE PADILLA”

Cartagena de indias D.T. y C., 12 de julio de 2022

ADENDA N°01

OBJETO: SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA WEB Y PAGINA WEB DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico.

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (45.999.999), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

El Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” de la Armada de Colombia, debidamente nombrado de conformidad con lo establecido en el plan traslado COARC-No. 0992 del 17 de noviembre/2020 y según consta en el acta de posesión No. 001-DLENA-2021 del 04 de enero de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, se permite informar a los oferentes interesados en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 0059 ARC-ENAP-2022**, que teniendo en cuenta observaciones al proceso, se procede a expedir la presente adenda con el fin de modificar la Invitación Publica, en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 así:

PRIMERO: MODIFICAR el ítem **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN** dentro de la Invitación Publica, la cual quedara de la siguiente manera:

3. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El contratista podrá ejecutar el proceso de forma presencial o remota, en ambos casos deberá presentar de forma semanal los avances al supervisor de contrato, sin embargo, la etapa de "Alistamiento de Servidor de pruebas, desarrollo y producción" y "Puesta en Producción" deberá realizarse a bordo de las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" Av. el Bosque, transversal 52 No. 17 - 150 en horario y fecha acuerdo al cronograma de actividades establecido con el supervisor de contrato.

SEGUNDO: MODIFICAR en el **ANEXO “C” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el ítem 9 de las **CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**, el cual quedara de la siguiente manera:

**ANEXO “C”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____. Cuyo objeto es **SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA WEB Y PAGINA WEB**

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 6

DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA” de conformidad con las especificaciones técnicas.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	UNIDAD BENEFICIARIA	CÓDIGO UNSPC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA
1	ENAP	81112215	Desarrollo, mantenimiento y actualización de página web de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.	▪ Instalación y actualización CMS a la última versión estable de DRUPAL. ▪ Actualización de plantilla responsive para diseño del home, menú principal y secciones de contenido (requerimientos técnicos y funcionales previa coordinación con el supervisor de contrato). ▪ Creaciones de perfiles de usuario para creación de módulos, publicación de contenidos, administrador y los requeridos por parte del supervisor de contrato. ▪ Instalación y puesta en funcionamiento de módulo Drupal para creación de formularios personalizados con diferentes formas de pregunta. ▪ Instalación y puesta en funcionamiento de módulo Drupal para conexión con Google Analytics. ▪ Instalación y puesta en funcionamiento de módulo o componente de Drupal para publicación de streaming en vivo a través de cualquier plataforma de videoconferencia o redes sociales. ▪ Instalación y puesta en funcionamiento de módulo Drupal para las visualizaciones de publicaciones de las redes sociales de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” tipo noticias. ▪ Instalación y puesta en funcionamiento de modulo Drupal para chat online. ▪ Instalación y puesta en funcionamiento de módulo de pagos online (requerimientos técnicos y funcionales previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto). ▪ La página web será multilingüe, su idioma principal será el español, pero permitirá realizar cambio a inglés. ▪ Migración o restauración de contenido de la página web actual al nuevo diseño, garantizando la visualización de todo el contenido y su disponibilidad (en tiempos acuerdo requerimientos técnicos y funcionales previa coordinación con el supervisor de contrato). ▪ Mejoras gráficas mayores(banners), botones, cambio de colores etc. (requerimientos técnicos y funcionales previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto). ▪ Implementación de página web para optimización de posicionamiento web SEO. ▪ Instalación de certificados de seguridad SSL y dominio personalizado .edu, .co, .com. ▪ Instalación y puesta en funcionamiento de módulo de captcha: controla el uso de máquinas o robots avanzados, spiders y ataques cibernéticos a formularios expuestos para usuarios anónimos. ▪ Para el mejoramiento del sitio web, el contratista instalará como software base, un sistema operativo Linux en su versión más actual y estable, así como también el gestor de base de datos Apache, PHP, MySQL, Maria DB u otros en un servidor físico el cual será proporcionado por la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” (especificaciones funcionales y técnicas previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto). ▪ El contratista deberá calcular los tamaños óptimos para la gestión de particiones adecuadas para el funcionamiento de la página web. - Verificación del uso de memoria por las diferentes aplicaciones - Revisión de los logs del sistema - Función de registro de errores y accesos denegados: Permite presentar informes con un log de cada acceso denegado de origen y hora registrada.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 3 de 6

2	ENAP	81111509	Desarrollo, mantenimiento y actualización de sitio web Sistema Gestión del conocimiento de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".	▪ Instalación y actualización CMS a la última versión estable de DRUPAL o OJS (requerimientos técnicos y funcionales previa coordinación con el supervisor de contrato). ▪ Actualización de plantilla responsive para diseño del home, menú principal y secciones de contenido (requerimientos técnicos y funcionales previa coordinación con el supervisor de contrato). ▪ Creación de modulo para publicación de documentación e información con subcategorías (especificaciones funcionales y técnicas previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto.) ▪ Creación de modulo para publicación de información académica de docentes "Curriculum Vitae" (especificaciones funcionales y técnicas previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto.) ▪ Creación de modulo para publicación de información general (especificaciones funcionales y técnicas previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto.) ▪ Creación de módulo de gestión del conocimiento (especificaciones funcionales y técnicas previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto.) ▪ Creaciones de perfiles de usuario para creación de módulos, publicación de contenidos, administrador (especificaciones funcionales y técnicas previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto.) ▪ Migración o restauración de contenido de sitio web actual al nuevo diseño, garantizando la visualización del contenido. ▪ Función de registro de errores y accesos denegados: Permite presentar informes con un log de cada acceso denegado, ip de origen y hora registrada. ▪ Función de captcha: controla el uso de máquinas o robots avanzados, spiders y ataques cibernéticos a formularios expuestos para usuarios anónimos. ▪ Instalación de certificados de seguridad SSL y dominio personalizado .edu, .co, .com. ▪ Para el mejoramiento del sitio web, el contratista instalará como software base, un sistema operativo Linux en su versión más actual y estable, así como también el gestor de base de datos Apache, PHP, MySQL, Maria DB u otros en un servidor físico el cual será proporcionado por la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (especificaciones funcionales y técnicas previa coordinación con el supervisor de contrato y gerente de proyecto.) ▪ El contratista deberá calcular los tamaños óptimos para la gestión de particiones adecuadas para el funcionamiento de la página web. - Verificación del uso de memoria por las diferentes aplicaciones - Revisión de los logs del sistema - Función de registro de errores y accesos denegados: Permite presentar informes con un log de cada acceso denegado de origen y hora registrada.
---	------	----------	---	---

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	Consideraciones técnicas adicionales
1	Una vez adjudicado el contrato, se establecerá un cronograma de actividades en común acuerdo entre el contratista, supervisor de contrato para el desarrollo de las actividades el cual determine los tiempos y actividades específicas a trabajar para dar cumplimiento al diseño, desarrollo, administración, capacitación tanto para la página web como para el sistema gestión del conocimiento.
2	El contratista deberá comprometerse a que cada actualización que sea realizada será previamente revisada y deberá ser funcional en todas las opciones, éstas deberán estar con la mínima posibilidad de errores. Si se llegara a encontrar algún error en la actualización que sea responsabilidad del contratista, este deberá solucionarlo en un término máximo de 2 horas hábiles. Así mismo cada cambio deberá estar documentado cumpliendo estrictamente con el procedimiento establecido para tal fin.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04		Rige a partir de: 03/09/2015
		Página 4 de 6

3	El contratista deberá enviar 03 propuestas de diseño tanto para el ítem No.01 “Desarrollo, mantenimiento y actualización de página web de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” e ítem No.02 . Desarrollo, mantenimiento y actualización de sitio web Sistema Gestión del conocimiento de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.
4	El contratista deberá ejecutar todos los requerimientos técnicos y funcionales que se relacionan en el anexo técnico, así como también todos los necesarios no descritos para satisfacer las necesidades de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” para lo cual una vez adjudicado el presente proceso de contratación se realizara una reunión con el supervisor de contrato para establecer todos los requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo y ejecución de los ítems No. 1 y No.2
5	El contratista deberá ofrecer a la entidad un (1) año de garantía sobre la solución ofrecida para los dos (02) ítems del anexo técnico correspondientes a las características técnicas descritas en el ítem No. 01 Actualización y mantenimiento de página web de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” e ítem No.2 Actualización y mantenimiento de sitio web Sistema Gestión del conocimiento de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.
6	El contratista deberá adecuar las mejores prácticas en el desarrollo que permita administrar el contenido de la página web y sistema gestión del conocimiento de tal manera que se puedan aplicar accesos seguros, autenticados en dos (2) pasos, captchas seguros dentro de los formularios y protección contra ataques maliciosos, de tal manera que exista garantía en la seguridad de la información.
7	Generar secciones administrables, URLs independientes, capacidad de integración automatizada a diferentes plataformas de redes sociales, la página debe estar desarrollada en idioma español y deberá permitir cambiar de idioma a inglés.
8	El contratista debe realizar las capacitaciones requeridas en cuanto a acceso, actualización y cargue de contenidos, backups y restauración de los mismos al finalizar la entrega de la página web y sistema gestión del conocimiento, así como también deberá entregar los manuales o tutoriales correspondientes.
9	Para la realización de los mantenimientos el contratista debe contar con personal con el siguiente perfil profesional: Pregrado: Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Desarrollo o Ingeniero de software, con estudios de postgrado (especialización, maestría o doctorado): en Ingeniería de Sitios Web, entornos virtuales, o afines al desarrollo de software o de sitios web, así mismo, estudios: (cursos o diplomado) en Programación en HTML o Desarrollo Web o JavaScript o CSSR o PHP Y estudios (curso y/o diplomado y/o especialización y/o maestría) relacionados con Seguridad de la Información o seguridad informática. Este requisito se deberá demostrar con la hoja de vida de la persona que se destinará para la ejecución del contrato (La cual deberá cumplir con todos los requisitos del perfil requerido), la cual debe allegarse con la oferta.
10	La persona destinada o grupo de trabajo asignado a la ejecución del contrato no deberá ser cambiada por el contratista, y se deberá garantizar su permanencia por el tiempo de desarrollo, ejecución y garantías del presente contrato. Lo anterior deberá ser certificado por parte del contratista.
11	La persona destinada o grupo de trabajo asignado a la ejecución del contrato deberá realizar las actividades en sitio o realizar reuniones de forma presencial y periódica para revisión de avances.
12	El contratista deberá cumplir con los ítems que apliquen en los ítems 1 y 2 previa reunión de especificaciones funcionales y técnicas con el supervisor de contrato de la normatividad MinTIC 1519 del 2020- Directrices de accesibilidad web y seguridad digital.
13	El contratista deberá cumplir con los ítems que apliquen en los ítems 1 y 2 previa reunión de especificaciones funcionales y técnicas con el supervisor de contrato de la normatividad de estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility GuidelinesWCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C).
14	El contratista deberá entregar los diseños gráficos acuerdo manual de imagen de la entidad.

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un (01) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 5 de 6

expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 6 de 6

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

TERCERO: Los demás términos del pliego de condiciones que no sean modificados con la presente ADENDA, permanecen y continúan vigentes.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR**
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”

Vo. Bo.
CC Julieth Patiño Ruiz – DIADM _____
TN. Peña Santana Gildardo – SEADQ _____
DO Maria Maya Marin _____
AS11 Dilia Theran Ovaje - Auxiliar Contratos